



ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO DE OTORGAMIENTO DE PATENTE PROVISORIA N° 201661

MULCHEN, 28 SET. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente N° 0064, presentada por don MARCOS DIAZ DIAZ;
- 2.- Los artículos 23 al 34 del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; y,

CONSIDERANDO:

- 1.- El informe provisorio, emanado de la Dirección de Obras Municipales, por falta de Recepción Definitiva, y el cumplimiento de los demás requisitos legales solicitados para el otorgamiento de una patente provisoria,


DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente **PROVISORIA (2° período y final)**, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Tipo de Patente	: Comercial
Fecha de Inicio y Término	: 01.07.2017 – 31.12.2017
Rol	: 6-60021
Actividad Económica	: Generación de Energia
Código Actividad	: 401011
Clasificación	: Generación Eléctrica
Dirección Comercial	: Hijuela Norte Santa Isabel Lote 2 Parcela 4 - Mulchén
Nombre Contribuyente	: Central Hidroeléctrica Río Mulchén S.A.
Rut	: 76.089.965-8
Dirección Particular	: Av. Américo Vespucio Sur N° 100 - Piso 16 – Las Condes
Fecha Solicitud	: 28 de Septiembre 2017
Otorgación N°	: 14
Fecha	: 28 de Septiembre 2017

- 2.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el señor Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5.- La Secretaría Municipal procederá a notificar, mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SAMUEL SAAVEDRA BURGOS
Secretario Municipal

JGCH/jgch.




ANGELICA SANHUEZA GONZALEZ
Alcaldesa (s)